



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1752-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal del MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que la señora **SANDRA LUCRECIA CASTAÑEDA GARZARO**, Secretaria III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en nota de fecha 13 de septiembre del año en curso, presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo que actualmente desempeña, con efecto a partir del 01 de octubre de 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 01 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la señora **SANDRA LUCRECIA CASTAÑEDA GARZARO** al cargo de Secretaria III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Secretaria III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, número 539;

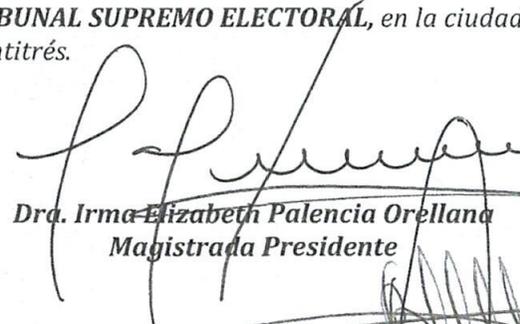
ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

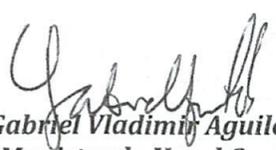
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

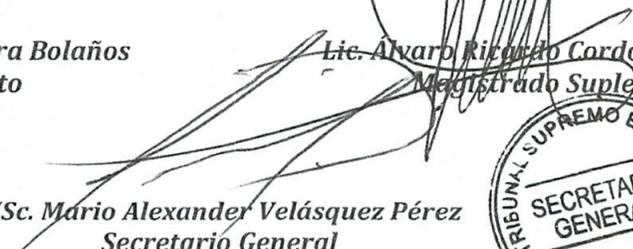

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


Lic. Alvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

